





Hay que entrar en acción

Ya han reanudado las Cortes sus tareas parlamentarias. ¿Será fructífera su labor? ¿Quién es capaz de predecir nada? Lo que sí se puede asegurar sin distinción de ningún género es que la ley de Epidemias...

Como no es lo mismo predicar que dar trigo, a más de que las incidencias del conflicto europeo contribuye en alto grado a interponer fáciles excusas para alejar la secuela secular...

A pesar de tan razonable optimismo, los numerosos fracasos sufridos nos obligan a ser muy precavidos, además de que estamos en el deber de adoptar una actitud que facilite, acredite y aun precipite las valiosas derivaciones de la indubitable disposición de ánimo que en favor de los médicos titulares abriga el futuro presidente del Consejo de ministros...

Fuera de inútiles discusiones sobre el antihumanitarismo de cuantos combaten la huelga médico-rural en su triple aspecto benéfico-sanitario-particular, hay que rendirse ante la evidencia de que es el único reactivo cuyo solo anuncio ha de precipitar la regeneración médico rural en el tubo de los ensayos del laboratorio gubernamental...

Preciso es puntualizar claramente que la huelga sanitaria no es la llamada a interesar la preocupación de los padres de la patria, y tenerse a las que entender sólo con las paredes...

los escaños vacíos del palacio del Congreso, ya que no se revolvieran airados diputados y senadores contra quien empujó del marmagnum de la discusión de los presupuestos...

Menos mal que para fortuna de la clase, y en pro del bienestar público, es de esperar un cambio político de la noche a la mañana, que otorgue las riendas del Poder al prestigioso conde de Romanones...

Que la huelga médico-rural nos obliga a afrontar peligros y dificultades? Pues a afrontarlos. Que la huelga médico-rural hace que paguen sus consecuencias justas por pecadores? Pues presidiéndolos de tales escorpulos...

Amemos al prójimo como a nosotros mismos, pero empeñemos por amarnos nosotros mismos para que nos podamos colocar en condiciones de amar los intereses de nuestros semejantes...

Amemos al prójimo como a nosotros mismos, pero empeñemos por amarnos nosotros mismos para que nos podamos colocar en condiciones de amar los intereses de nuestros semejantes...

lo que se pretende de los médicos titulares es que constituyan una colectividad de mártires en perpetuo holocausto, lo cual no puede ser ni más inhumano, ni más egoísta, ni más irracional.

Enrique García Coviella.

ESPAÑOL.—A las nueve y tres cuartos, Anibal. A las siete, El sexo débil y Canciones epigramáticas, por Amalia Isaura.

ZARZUELA.—A las seis, Lo lú. A las nueve y media, Una buena muchacha.

APOLO.—A las seis, La patria chica, Diana cazadora o pena de muerte al amor. A las diez y cuarto, El nido del principal. A las once y tres cuartos, Diana cazadora o pena de muerte al amor.

PRICE.—A las cinco, Marina y El oficial de guardia. A las nueve y media, El Cristo de la Vega.

COMICO.—A las seis, La casa de Quirós y El gusano de luz. A las diez y media, Los campesinos y La casa de Quirós.

VODEVIL (antes Salón Regio), plaza de San Marcial, 6.—A las seis y media, El bebé de mi mujer. A las diez y media, El debut de Robinet.

CERVANTES.—A las seis y media, La escondida sonda. A las diez y media (estreno), López de Coria.

NOVEDADES.—A las seis, La declaración de Guerra. A las siete y cuarto, El cofrade Matías. A las nueve y cuarto, La Famosa. A las diez y cuarto, Cine Fantomas. A las once y tres cuartos, El tío de las caídas.

PALACIO DE PROYECCIONES.—Todos los días, de cuatro y media a doce, cinematografía con cuantas novedades se crean.—Variación diaria de programas, estrenos sensacionales, lunes y jueves.

ROYALTI.—Estrenos sensacionales todos los días.—Butacas, 0,30.—Preferencia, 0,50.

EDEN CONCERT (Aduana, 4).—Desde las siete de la tarde, variedades internacionales.—Todos los días gran éxito de la reina de la jota.

TRIACIÓN PALACE.—Cinéma aristocrático.—Todos los días a las cinco.—Grandes estrenos.—Buta a, 0,40.

GRAN TEATRO.—Palacio del cinematógrafo.—Gran sección de cinco a una.—«Dote facinorosa» (exclusiva).—Grandes éxitos: «Las garras del destino» (cuatro partes), interpretado por «El Duende de la Colegiata» (exclusiva); «Vida vendida» (cuatro partes, exclusiva); «Amor y espiritismos» (exclusiva); «Cosas de Mabel» y tras. El miércoles, «Viejos corazones».—El viernes...

que se pretende de los médicos titulares es que constituyan una colectividad de mártires en perpetuo holocausto, lo cual no puede ser ni más inhumano, ni más egoísta, ni más irracional.

Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—A las nueve y tres cuartos, Anibal. A las siete, El sexo débil y Canciones epigramáticas, por Amalia Isaura.

ZARZUELA.—A las seis, Lo lú. A las nueve y media, Una buena muchacha.

APOLO.—A las seis, La patria chica, Diana cazadora o pena de muerte al amor. A las diez y cuarto, El nido del principal. A las once y tres cuartos, Diana cazadora o pena de muerte al amor.

PRICE.—A las cinco, Marina y El oficial de guardia. A las nueve y media, El Cristo de la Vega.

COMICO.—A las seis, La casa de Quirós y El gusano de luz. A las diez y media, Los campesinos y La casa de Quirós.

VODEVIL (antes Salón Regio), plaza de San Marcial, 6.—A las seis y media, El bebé de mi mujer. A las diez y media, El debut de Robinet.

CERVANTES.—A las seis y media, La escondida sonda. A las diez y media (estreno), López de Coria.

NOVEDADES.—A las seis, La declaración de Guerra. A las siete y cuarto, El cofrade Matías. A las nueve y cuarto, La Famosa. A las diez y cuarto, Cine Fantomas. A las once y tres cuartos, El tío de las caídas.

PALACIO DE PROYECCIONES.—Todos los días, de cuatro y media a doce, cinematografía con cuantas novedades se crean.—Variación diaria de programas, estrenos sensacionales, lunes y jueves.

ROYALTI.—Estrenos sensacionales todos los días.—Butacas, 0,30.—Preferencia, 0,50.

EDEN CONCERT (Aduana, 4).—Desde las siete de la tarde, variedades internacionales.—Todos los días gran éxito de la reina de la jota.

TRIACIÓN PALACE.—Cinéma aristocrático.—Todos los días a las cinco.—Grandes estrenos.—Buta a, 0,40.

GRAN TEATRO.—Palacio del cinematógrafo.—Gran sección de cinco a una.—«Dote facinorosa» (exclusiva).—Grandes éxitos: «Las garras del destino» (cuatro partes), interpretado por «El Duende de la Colegiata» (exclusiva); «Vida vendida» (cuatro partes, exclusiva); «Amor y espiritismos» (exclusiva); «Cosas de Mabel» y tras. El miércoles, «Viejos corazones».—El viernes...

nes (9.º aristocrático). Inauguración del Kine mator la fotografía tomada en sus escenarios naturales, no pintada. Acostumbrado cinematográfico. La bellísima actriz de fama mundial Hesperia, interpretando magistralmente «La dama de las Camellias», compra da legalmente la exclusiva al concesionario para España por esta empresa (cinco partes, 2.500 metros, hora y media de duración). En breve, «Macías».

EDEN CONCERT (Aduana, 4).—Desde las siete de la tarde, variedades internacionales.— Todos los días, gran éxito de la reina de la jota.

LA BOLSA

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, PRECIO. Includes sub-sections: 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR, AL CONTADO, 4 POR 100 AMORTIZABLE, 5 POR 100 AMORTIZABLE, BANCOS Y SOCIEDADES, ATUNTAMIENTO DE MADRID, CAMBIOS.

Folletería Jurídica de Guerra y Marina

para construcción, reparación ó destrucción de comunicaciones, y, en general, para la ejecución de toda clase de trabajos manuales. g) Todos los artículos y reses apropiados para la alimentación del personal y ganado, así como los medicamentos y efectos de curación; combustibles, grasas, esencias y medios de alumbrado de cualquier sistema. h) Efectos de equipo y vestuarios, y primeras materias aplicables a los mismos. j) Todo lo que, no comprendido en los anteriores apartados, puede ser de conveniente conocimiento al ramo de Guerra, Art. 3.º Por los respectivos Ministerios se darán las órdenes oportunas para que, sin excusa ni demora, se faciliten los datos relativos a las materias mencionadas anteriormente, a los representantes del ramo de Guerra debidamente autorizados. 2.º—REQUISICIÓN. Art. 4.º El Gobierno queda autorizado para decretar la requisición en la totalidad ó en parte del territorio español, siempre que sea indispensable para las necesidades del servicio. Art. 5.º La requisición podrá ser ordinaria ó extraordinaria: La primera se ejercerá en tiempo de paz, y comprenderá los alojamientos, bagajes, raciones, guías y medios de transporte, así como los servicios de la Administración indispensable para el ramo de Guerra. La extraordinaria se referirá al tiempo de campaña ó estado de guerra. Art. 6.º Son elementos requisables: a) Los animales de silla, tiro y carga para completar la dotación y necesidades del Ejército en pie de guerra. b) Los vehículos, embarcaciones, atalajes para los transportes de material y aprovisionamiento de todas clases y los accesorios necesarios para su funcionamiento. c) Los almacenes, cuadras, molinos, fabricas, hornos y demás edificios que sean necesarios.

d) Los terrenos que deban ocuparse por exigencias de las operaciones. e) Los materiales de construcción, mobiliario, enseres de uso doméstico y aparatos necesarios para construcción, reparación ó destrucción de comunicaciones, en general, y para la ejecución de toda clase de trabajos que afecten a las necesidades del Ejército. f) Los servicios que puedan prestar los guías, pilotos, estafetas, conductores, enfermeros y obreros. g) Los medicamentos y elementos de curación, así como la asistencia de enfermos ó heridos en las casas particulares, en tanto no sea posible trasladarlos a un hospital ó enfermería. h) Los combustibles de todas clases, elementos para alumbrado por cualquier procedimiento y la paja para descanso de las tropas. j) Los víveres frescos ó en conserva, cereales, harinas, reses, forrajes frescos ó secos, y, en general, todo cuanto pueda ser utilizado para la subsistencia del personal y ganado, así como la alimentación a cargo del habitante que aloje a aquéllos. k) Todos los recursos en material y personal de que dispongan las compañías de ferrocarriles, tranvías, telégrafos y teléfonos. l) Las municiones, pólvoras, explosivos, armas, efectos de equipos y montura. m) Todo lo que, no comprendido en los anteriores apartados, pueda ser de aplicación al ramo de guerra. n) Como caso muy especial de requisa, cuya necesidad impone el carácter de las guerras actuales, se considera el de las fábricas y talleres que cuenten con elementos y personal adecuados para la producción de efectos de material con aplicación al Ejército, los cuales quedarán obligados, una vez decretada la movilización, a trabajar para el Estado, pudiendo recibir además del pago de los productos que elaboren, las compensaciones que se consignen en un reglamento especial. Las fábricas existentes a que en lo sucesivo se establezcan,

que suministren durante la paz, material de guerra al Estado, quedarán obligadas a contar con los elementos necesarios para que en tiempo de campaña aumente su producción hasta la cantidad que previamente haya fijado el Ministro del ramo, detallándose en dicho reglamento cuanto sea necesario para asegurar el servicio de que trata este apartado. Art. 7.º Se exceptúan de la requisición: a) Para el alojamiento de tropa: las casas donde no habite hombre mayor de edad; donde se encuentre una mujer de parto; donde haya algún cadáver ó personas atacadas de enfermedades graves; las casas de leucocin; las que hubiere militares enfermos ó heridos. b) Para el ganado y carruajes; los pertenecientes a S.S. M.M., Príncipe de Asturias é Infantes; los que utilicen los Embajadores, Ministros Plenipotenciarios y Consules; los de las Autoridades oficiales que lo tengan asignado; los empleados en el servicio de Correos; los que se juzguen indispensables para que los Médicos atiendan a su servicio; los afectos al de la Cruz Roja; los caballos enteros especialmente dedicados a la reproducción; las yeguas en gestación ó con cría. Art. 8.º La cantidad de artículos requisables está sujeta a las siguientes limitaciones: a) La requisición no puede exceder a los recursos existentes en el Municipio, ó sea, que no se le puede exigir que se procure de fuera y a sus expensas los que no existan en especie. b) Debe dejar al Municipio los medios de atender a la alimentación de sus habitantes durante tres días. c) Debe dejar a los establecimientos, granjas agrícolas ó de otra clase, los granos y víveres para el consumo de ocho días, y de quince por lo que se refiere a paja, heno ó forrajes. Art. 9.º Por ser la requisición una prestación del ciudadano al Estado, se hará siempre mediante orden, recibo de lo prestado y pago de lo no devuelto, ó indemnización de los perjuicios que resultasen a la cosa prestada, mediante justificación. Art. 10 Las indicadas órdenes de requisición se darán preci-

CASAS QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

ALMACEN DE Géneros de punto, paquetería y mercería. Julián López Caballero. COLEGIATA, 18. MADRID

Gran fabrica de alpargatas para el Ejército. Silvestre Segarra é Hijo. VALL DE UXO (provincia de Castellón). Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso. SOLIDEZ, COMODIDAD, ECONOMIA

ALMACEN DE BAYETAS POR MAYOR Y MENOR. RUIZ Y ARSUAGA, S. EN C. Calle de Toledo, núm. 4.-MADRID. Fábrica en Pradoluengo.

COMPANIA VALENCIANA. VAPORES CORREOS DE AFRICA. SERVICIOS OFICIALES. Correos diarios de Málaga para Melilla, de Algeciras para Ceuta, Tánger y Cádiz.

Vestuarios para el Ejército y Armada. Sucursales: Burgos y Melilla. JUAN RIU Y SOBRINO. Casa en Barcelona. MENDEZ NUÑEZ, NUM. 7. 6, SALON DEL PRADO, NUM 6.-MADRID

F. De AZQUETA. HUELVA.-MELILLA. Artículos para la Industria.--Minas y Ferrocarriles.--Efectos vavales. Aceites minerales y Grasas, Empaquetaduras, Gomas, Algodones, Borrás, Correas, Grifos, Válvulas, Palas, Picos, Aceros para barrenos, Pinturas, Barnices, etc.

- SOBRE - MONEDERO - para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Oficinas, GOYA, 8, Madrid.

CARTAGENA.-Antonio Vich, Murallas, 6, 7 y 7 dupdo. Telegrafos: Vich-Murallas, Grandes almacenes de efectos navales y artículos para maquinaria.

Conservas Trevijano. LOGRONO. Primera marca española

Sastrería militar. Casa fundada en el año 1814. VIUDA É HIJOS DE J. V. PASCUAL. Atocha, 113, Madrid. TELEFONO N.º 2913

ALMACEN DE Paños y novedades. Especialidad en artículos para uniformes militares. Sucesores de Lozano. Plaza Mayor, 20.-Madrid.

EFFECTOS MILITARES. CORDONERIA Y PASAMANERIA. FABRICA MOVIDA POR ELECTRICIDAD. CELADA. Mayor, 31.-MADRID

REPARACIONES DE MÁQUINAS, DE ESCRIBIR Y CALCULAR. Angel Crecente. GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES. Cañizares, 2, 4 y 6, estresuelo.

Aguilar y S. Mora. Carretas, 5 y Carmen, 41 MADRID. Armas nacionales y extranjeras.-Artículos de sport y viaje.-Cartuchería cargada por La Unión Española de Explosivos

¿Queréis impermeabilizar y duplicar la duración de vuestro calzado? PUES USAD EL KORTI, producto químico, único en el mundo que consigue estas dos cualidades. Concesionario exclusivo: LUIS ALONSO NUÑEZ. Toledo, 6 y 8, Madrid.-Fábrica de alpargatas.

FABRICACION EN TODA CLASE DE METALES. Medallas y hebillas para cinturones. Sonajeros, Orquillas, Sortijas Imperdibles. ESPECIALIDAD en espadas para el Ejército y de fantasía para teatros. Francisco Romero Martínez. EFECTOS MILITARES para todos los Cuerpos. Cadenas para abanicos Limpistería, etc.

Camisería Alonso. 18, Plaza de Santo Domingo, 18. Casa especial en camisas para caballeros y niños. PEDID PRECIOS ENCARGAD UNA CAMISA MODELO POR VIA DE ENSAYO VED PRECIOS Y CLASES. Especialidad en cuellos de piqué para uniformes. Plaza de Santo Domingo, 18

Fábrica de botones DIEZ Y COMPAÑIA. Preciados, 10.-MADRID. Botones para uniformes y libreas. Efectos militares y para Corporaciones civiles. Coponas para Maestranzas y Ordenes militares, Condecoraciones, galones, estrellas, emblemas, etc.

Sociedad Anonima de Omnibus DE MADRID. Servicios de Transportes Marítimos. Esta Sociedad, en combinación con la Compañía Transatlántica Española, se encarga de expedir, desde esta corte, toda clase de encargos y mercancías con destino a los puertos visitados por los buques de dicha Compañía.

TRAJES A PLAZOS. PAGADOS EN CINCO MENSUALIDADES. Admito géneros. Hechura de traje con forros, 30 pesetas. De gabán, 40. En tres plazos. Sastrería nacional, Fuencarral, 70. Entrad: Santa Brigida, 2

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA. LINEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL. El vapor «Reina Victoria Eugenia», saldrá el día 4 de Noviembre de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

ESTRECHECES URETRALES. PROSTATITIS. CISTITIS. CATARROS DE LA VEJIGA. Se curan con los Confitos Costanzi, únicos que quitan el escozor y la frecuencia de orinar. COSTANZI. Los centros de específicos y principales farmacias del mundo venden los medicamentos COSTANZI.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL. COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. Capital social, DOCE millones de pesetas efectivas. COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO. Seguros sobre la vida.-Seguros contra incendios. Alcalá, 43.-OFICINAS, Caballero de Gracia, 60. «EL GAITERO» La sidra champagne que goza de más crédito en el mundo, fabricada por la Sociedad anónima «VALLE, BALLINA Y FERNÁNDEZ», de VILLAVICIOSA (Asturias).